Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sobre la modificación de las Políticas de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2018-2020 y 2021-2023

Mayo 2023

indra

1 INTRODUCCIÓN

El presente Informe se elabora por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (la "**CNRGC**") de Indra Sistemas, S.A. (en adelante "**Indra**" o la "**Sociedad**") conforme a lo establecido en el artículo 529 *novodecies.*1 de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), que establece que cualquier modificación o sustitución de la Política de Remuneraciones de los Consejeros durante el periodo para el que haya sido aprobada requerirá la previa aprobación de la junta general de accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación, y en el artículo 529 *novodecies*.4 de la LSC que regula que la propuesta del consejo de administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones, debiendo publicarse ambos documentos en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General.

El presente documento constituye el informe justificativo (en adelante, el "**Informe**") de la Comisión sobre la propuesta de modificación de las Políticas de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2018-2020 y 2021-2023 (las "**Políticas de Remuneraciones**"), que implican los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo los puntos 7.1 y 7.2 del orden del día.

2 MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS PARA LOS EJERCICIOS 2018-2020 Y 2021-2023

- En el punto 7.1 del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas se somete a aprobación la supresión del diferimiento del cobro de la Retribución Variable Anual ("RVA") correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 devengada y pendiente de pago que se percibe íntegramente en acciones de la Sociedad, de la que son beneficiarios, entre otros directivos, los consejeros ejecutivos.

  Esta modificación responde a la misma finalidad indicada en la nueva Política de Remuneraciones de los consejeros para el periodo 2024-2026, que se somete a aprobación en el punto octavo del orden del día, de adaptar este concepto retributivo a la práctica de mercado en empresas comparables y, de este modo, potenciar la capacidad de retención, atracción y captación de talento situando a Indra en una situación competitiva respecto a sus comparables, sin modificar el mix retributivo (acciones/efectivo) ni el resto de condicionantes de percepción.

  La CNRGC considera que no tendría sentido la convivencia de un diferimiento en la entrega de acciones en concepto de RVA de ejercicios anteriores cuando el análisis llevado a cabo con asesoramiento externo demuestra que no es una práctica competitiva y es propia de entidades pertenecientes a sectores regulados a los que no pertenece Indra, siendo conveniente revisar este aspecto además en coherencia a la complementariedad de este sistema con el Incentivo a medio plazo (plan liquidado íntegramente en acciones) configurado como un performance share, con horizonte temporal a 3 años. La CNRGC ha

comprobado que no existe ninguna restricción presupuestaria para adelantar la entrega de estas acciones y que adicionalmente la eliminación del diferimiento reduciría la complejidad de gestión interna que el actual modelo conlleva.

Se propone por tanto la liquidación anticipada de las acciones devengadas y pendientes de entrega que se produciría durante el ejercicio 2023 en la fecha que determine el Consejo.

- En el punto 7.2 del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas propone la aprobación de la actualización del número máximo de acciones a entregar a los consejeros ejecutivos (ex Consejeros Delegados Dña. Cristina Ruiz y D. Ignacio Mataix y consejero ejecutivo Director General de TI D. Luis Abril) en concepto de Incentivo a Medio Plazo 2021-2023 para el supuesto de máximo sobrecumplimiento del 150% de todos los objetivos de este incentivo que ascendería a un total máximo de acciones brutas de 1.287.998 equivalentes al 0,73% del capital social.

Dicha actualización implica sustituir el importe máximo de acciones fijado en 1.254.320 en el momento de la adopción de este acuerdo (equivalentes al 0,71% del capital social) por el propuesto pues aunque, la diferencia es poco relevante, ante la eventualidad de que se alcance el sobrecumplimiento del 150% de todos los objetivos de este incentivo es necesario contemplar el incremento del número de acciones que se deriva del efecto que en el montante total de acciones máximo de este incentivo tiene el aumento de la retribución fija del ex consejero delegado Sr. Mataix y la incorporación como beneficiario del actual consejero ejecutivo Director General de TI D. Luis Abril.

En consecuencia, la CNRGC emite el presente Informe justificativo, para que se eleve a la Junta General Ordinaria de Accionistas, junto con las Propuestas de acuerdo de modificación de las Políticas de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2018-2020 y 2021-2023.

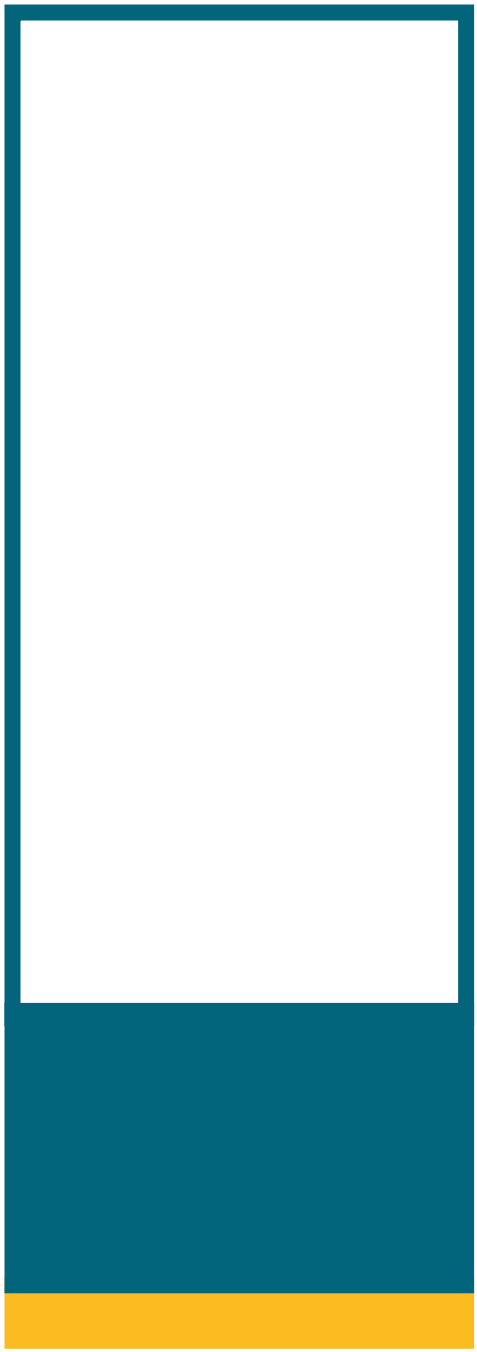

indracompany.com